

DICTAMEN LDAC

Reunión Anual de la Comisión de Túnidos del Océano Índico - CTOI (noviembre de 2020)

Fecha de adopción: 30 de octubre de 2020

Referencia: R-14-20/WG1

Antecedentes:

En aras de una mayor eficiencia, se decidió concentrar los esfuerzos en abordar las preguntas realizadas por la Secretaría de la CTOI en su nota IOTC-2020-S24-05 en relación con las medidas de conservación y gestión, que incluyen una referencia al año 2020. Esto va unido a las cuestiones prioritarias sobre las que hay que tomar una decisión dadas las circunstancias extraordinarias de este año (reunión virtual debido a la pandemia de COVID-19).

RESPUESTA DEL LDAC AL DOCUMENTO IOTC-2020-S24-05

Propuesta nº 1 de la CTOI

1. Resolución 19/01 sobre el Plan provisional de recuperación del stock de rabil del Océano Índico en la zona de competencia de la CTOI.

Párrafo 2. Las medidas contenidas en esta Resolución se considerarán medidas provisionales y se revisarán por parte de la Comisión antes de su sesión anual de 2020.

Comentario: La Resolución 19/01 permanece vigente. Los Jefes de Delegaciones acuerdan no tomar en consideración medidas de conservación y gestión nuevas o revisadas en 2020.

Respuesta del LDAC a la Propuesta nº 1 de la CTOI

El enfoque resulta aceptable teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos.

El sector pesquero del LDAC (incluyendo tanto los representantes de la flota cerquera congeladora como la cadena de valor y suministro de los cañeros y palangreros) apoya una prórroga de las medidas de conservación y gestión en 2020 para 2021, con la condición de que se convoque una reunión inter-sesiones a comienzos de 2021.

Posición minoritaria de WWF

WWF no apoya la prórroga de las actuales medidas (o "roll over") de conservación y gestión en 2020. does not support a roll-over of the CMM in 2020. Por el contrario, WWF solicita a las partes contratantes (CPCs) que actúen inmediatamente para adoptar un plan de recuperación robusto para el stock de rabil o atún de aleta amarilla, incluyendo al menos una reducción global del 25-30% en las capturas de esta especie. WWF muestra su conformidad con que las cuestiones pendientes se aborden en una reunión inter-sesiones en 2021.

El LDAC recomienda que en 2021 la UE defienda la culminación de las siguientes acciones por la CTOI:

1. Evaluar la eficiencia de la Resolución 19-01 en 2021 e identificar posibles soluciones a los fallos de la misma y contemplar la adopción de medidas alternativas o adicionales, en particular para aquellas CPCs o flotas cuyas capturas de rabil se mantienen por encima de los límites establecidos por la Comisión y/o dichos niveles de capturas son demasiado inciertos y susceptibles de socavar el estado del stock en el futuro.
2. Para lograrlo, la CTOI debe convocar una sesión especial a principios de 2021 (febrero-marzo) para iniciar los procedimientos de trabajo para revisar la Res. 19-01 con el fin de permitir la recuperación del stock en 2021. En esta reunión también se debería trabajar en explorar la viabilidad de adoptar un enfoque global y holístico con medidas que contemplen a las tres especies de túnidos tropicales (rabil, listado, patudo), basadas en ciencia para garantizar una explotación sostenible de los tres stocks a medio y largo plazo. El LDAC solicita a la Comisión de CTOI que, a través de sus comités científico y de cumplimiento, haga una revisión de la aplicación efectiva de la Resolución, en particular para las disposiciones sobre DCPs/FADs, y que se cumplan los objetivos científicos, de gestión y cumplimiento.
3. Tomar en consideración la adopción de medidas que garanticen que las capturas futuras de listado no exceden el TAC estimado mediante la norma de control de capturas HCR 16-01 y que las capturas de patudo se mantienen en línea con el dictamen científico.
4. Apoyar de forma unívoca la propuesta del Grupo de Trabajo de Túnidos Tropicales (WPTT) de CTOI para realizar una evaluación científica completa del stock de rabil en 2021; y, para esta evaluación, incorporar índices de abundancia distintos del índice asiático conjunto para el palangre (LL), por ejemplo el de anzuelos (a mano) de la pesca con caña de Maldivas con cebo vivo (BB/HAND) y/o los índices de pesca de cerco (a banco libre de rabiles de tallas grandes, índices que se miden con boyas de eco-sonda, etc.). Reconocemos que los índices de abundancia son una aportación clave para la mejora de las evaluaciones de stocks y deberían basarse en los mejores datos disponibles.
5. Acelerar el proceso de evaluación de la estrategia de gestión, que continúa para los túnidos tropicales, para aplicar las normas de control para los túnidos tropicales en 2022 a más tardar.
6. La UE debe aportar una mayor claridad en relación con las discrepancias entre los datos de las notas de venta y las estimaciones de las capturas del sistema T3, teniendo en cuenta que el Reglamento (CE) Nº 1224/2009 del Consejo [Reglamento de control de la pesca de la UE] establece claramente que los Estados miembros de la UE controlarán la utilización de las cuotas mediante el uso de las notas de venta. La UE debería considerar si el sistema es suficientemente robusto para obtener datos de capturas fiables sobre túnidos tropicales por especies, e informar de manera transparente a la IOTC y a las partes interesadas sobre los hallazgos y las acciones adoptadas.
7. Avanzar hacia la identificación y aplicación de sanciones para las CPC con un historial de incumplimiento reiterado y promover medidas eficaces que garanticen la igualdad de oportunidades o “level playing field” entre las CPC.

8. Plantearse la revisión de las disposiciones de la 19-02 para la viabilidad de la aplicación de DCP 100% biodegradables de aquí a 2022, tomando en consideración los conocimientos disponibles, los materiales y componentes más avanzados y el impacto del COVID-19.

Se ha solicitado a la UE que lidere esta iniciativa apoyando mediante más investigación el uso de FADs biodegradables. Aún reconociendo que ha habido más de una década de trabajo de investigación proactivo en el desarrollo de FADs biodegradables, se deberían aumentar los esfuerzos ya que algunos de los materiales de los que se componen los FADs todavía contribuyen a la contaminación marina por plástico. La CTOI debería considerar reforzar las disposiciones normativas para reducir impactos no deseados en los ecosistemas derivados de los FADs, garantizando que tales disposiciones son conformes con los instrumentos jurídicos internacionales en vigor.

Propuesta nº 2 de la CTOI

Párrafo 10. De forma excepcional para 2019 y 2020, las CPC de los pequeños Estados insulares en desarrollo que contribuyeron con menos del 4% del total de capturas de rabil del Océano Índico en 2017 reducirán sus capturas de cerco en un 7,5% en relación con los niveles de 2018.

Comentario: Esta medida debía expirar después de 2020.

Respuesta del LDAC a la Propuesta nº 2 de la CTOI

El LDAC entiende que esta disposición iba dirigida a la pesca en Mauricio.

El LDAC comprende que su expiración implica que la flota cerquera de Mauricio será objeto de una reducción del 15% en capturas de rabil (utilizando 2018 como año de referencia) a partir de 2021.

El LDAC toma nota de que las capturas de 2019 superan el límite establecido en la Resolución 19-01 y, aún reconociendo que la aplicación de la cuota nacional en Mauricio sólo pudo comenzar al final de 2019, entiende que los procedimientos recogidos en dicha resolución se aplicarán a Mauricio.

Propuesta nº 3 de la CTOI

Párrafo 16. Las CPC reducirán paulatinamente los buques de suministro de aquí al 31 de diciembre de 2022 tal y como se indica a continuación en los apartados (a), (b) y (c). Los Estados de pabellón indicarán en qué medida han reducido el uso de los buques de suministro dentro del informe de aplicación del Comité de Cumplimiento. **b)** Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020: 2 buques de suministro para dar apoyo a un mínimo de 5 cerqueros, todos del mismo Estado de pabellón.

Comentario: Esta medida estaba destinada a continuar.

Respuesta del LDAC a la Propuesta nº 3 de la CTOI

El LDAC acuerda la continuación de esta medida en 2021 tal y como se indica más arriba.